



EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1110, de 26 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.149 y 150, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA J-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA, que figuran a nombre de BENIGNO BERNARDO QUIROZ ROJAS Y OTR, rol de avalúo 168-27, Comuna de VICHUQUEN, REGION DEL MAULE, superficies 3.300 y 3.142 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 30 de enero de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$44.989.000 para el lote N°149, y \$17.218.500 para el lote N°150. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.